



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 3 7 6

LITUECHE, 20 OCT 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar la publicación en un diario de circulación regional del llamado a concurso público para proveer cargos vacantes de planta de la Municipalidad de Litueche.
- La cotización presentada por el proveedor Sociedad Informática Regional S.A., Rut 96.852.720-7
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se acude a la modalidad de trato directo para la contratación, ya que resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación, considerando el costo de recurso humano y financiero para realizar el proceso.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación del servicio de publicación en el diario de circulación regional del extracto del llamado a concurso público para proveer cargos vacantes de planta de la Municipalidad de Litueche.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Sociedad Informática Regional S.A., Rut 96.852.720-7, por el monto de 55.930.- (cincuenta y cinco mil novecientos treinta pesos) con IVA incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

